CMA-DEO-SVR-003-2026.

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2 A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25 G No. 73 B - 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **CMA-DEO-SVR-003-2026.**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – *LOTE 1 AL 4*.**

Estimados señores:

La suscrita, **ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO**, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de las Sociedades Comerciales denominadas **SPL INFRAESTRUCTURA SAS** y de **SPL INGENIERÍA SAS**., manifiesto por medio de este documento, que nos asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación No. **CMA-DEO-SVR-003-2026** y, por lo tanto, expreso lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Nit	Compromiso (%)
SPL INFRAESTRUCTURA SAS	901.920.140 - 9	90%
SPL INGENIERÍA SAS.	901.554.678 - 9	10%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO SPL INVIAS003**

3. El objeto del Consorcio es **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD Y/O ATENDER OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER – *LOTE 1 AL 4*.**

CMA-DEO-SVR-003-2026.

4. La duración de este Consorcio es: Igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía 17.195.041 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La representante suplente del Consorcio es: ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.437 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Representante legal suplente puede intervenir en la totalidad de eventos que lo requieran ante la ausencia o imposibilidad del representante legal principal.

8. El señor **SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SPL INVIAS003**.

9. La señora **ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO** acepta su nombramiento como representante legal Suplente del **CONSORCIO SPL INVIAS003.**

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO SPL INVIAS003** (Integrado por **SPL INFRAESTRUCTURA SAS** con NIT 901.920.140-9 y **SPL INGENIERÍA SAS**. con NIT. 901.554.678 - 9.

11. Bajo la gravedad de juramento manifestamos que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y/o reporte de multas.

12. Bajo la gravedad del juramento los abajo firmantes manifestamos que: (I) no nos encontramos ni personal ni corporativamente incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (II) no nos

CMA-DEO-SVR-003-2026.

encontramos incursos en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (III) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (IV) no nos encontramos adelantando el proceso de liquidación obligatoria o concordato.

13. Las partes declaramos que la información suministrada por cada parte es veraz.

14. Todas las decisiones del consorcio serán tomadas de forma consensuada, por todos los integrantes del consorcio

15. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 78 # 17 - 57 oficina 612 Centro Empresarial Meridiano 13
Correo electrónico	projektaltda@outlook.com / splingsas@gmail.com.
Telefax:	(601) 636 6106 – 3102541725 - 3107677278
Ciudad:	Bogotá D. C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2026.

ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO
C.C. No. 52.117.437
Representante Legal
SPL INFRAESTRUCTURA SAS
NIT. 901.920.140-9

ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO
C.C. No. 52.117.437
Representante Legal
SPL INGENIERÍA SAS
NIT. 901.554.678-9

Acepta:

SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO
C.C. No. 17.195.041
Representante Legal Principal
CONSORCIO SPL INVIAS003

ISABEL CRISTINA ZULUAGA GUERRERO
C.C. No. 52.117.437
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SPL INVIAS003